

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUARMACA

Nomenclatura : AS-SM-17-2023-MDH-CS-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : Ejecución de la Obra (IOARR) ¿REPARACIÓN DE SISTEMA DE RIEGO; EN EL(LA) CANAL EL AJENJAL DEL CASERIO CALLANCAS, DISTRITO DE HUARMACA - PROVINCIA HUANCABAMBA - DEPARTAMENTO PIURA¿ CUI N° 2593153

Ruc/código :	20570815467	Fecha de envío :	12/12/2023
Nombre o Razón social :	AVN CONSTRUCTORA S.R.L.	Hora de envío :	09:39:42

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

SE SOLICITA AL COMITÉ DE SELECCIÓN AMPLIAR EN TODOS LOS EXTREMOS DE LAS BASES LA DEFINICIÓN DE OBRAS SIMILARES INCLUYENDO A LOS TERMINOS: INSTALACIÓN Y/O MEJORAMIENTO DE CANAL DE RIEGO Y/O SISTEMA DE RIEGO Y/O SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO Y/O CANAL.

Acápite de las bases : Sección: Especifico **Numeral:** 3.2 **Literal:** B **Página:** 40

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Es importante mencionar que la obra se enmarca dentro del Decreto Supremo N° 043-2023-PCM de 26 de marzo de 2023 de acuerdo al Estado de Emergencia por impacto de daños a consecuencia de intensas precipitaciones pluviales, es en este escenario en la cual se identificó reparar activos estratégicos que corresponden a una unidad productora (canal de riego).

En tal sentido, al no ser una obra nueva, el área usuaria de acuerdo con el numeral 29.8 del artículo 29 del Reglamento determina que LA PRESENTE es una IOARR definiendo los términos REPARACION, RECONSTRUCCION, ETC; como obras similares ya que corresponden adecuadamente a la intervención a ejecutar (IOARR). POR LO QUE EL COMITÉ NO ACOGE LA OBSERVACION

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null